

**RESOLUCIÓN CONSEJO DE FACULTAD N° 4833-2023-FCAG/UNJBG**

Tacna, 24 de octubre del 2023

VISTO:

El Oficio N° 126-2023-DECA/FCAG, Oficio Circ. 153-2023-VIAC, referidos a la aprobación de la carga lectiva de docentes ordinarios y propuesta de plazas para contrato docente año académico 2024, correspondiente al **Departamento Académico de Economía e Ingeniería en Economía Agraria** de la Facultad de Ciencias Agropecuarias;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 126-2023-DECA/FCAG, el Departamento Académico de Economía e Ingeniería en Economía Agraria, en atención al Oficio Circ. 153-2023-VIAC, remite la distribución de la carga lectiva de docentes ordinarios y propuesta de plazas para contrato docente año académico 2024, para su aprobación mediante acto resolutivo, y;

Que, en virtud a lo expuesto, el Consejo de Facultad, en la continuación de la XVIII Sesión Ordinaria, llevada a cabo el 24 de octubre del 2023, acordó por unanimidad, aprobar la carga lectiva de docentes ordinarios y propuesta de plazas para contrato docente año académico 2024 del Departamento Académico de Economía e Ingeniería en Economía Agraria, y;

Que, de conformidad con el Art. 67° de la Ley Universitaria N° 30220 y del Estatuto de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann y conforme a lo acordado en la continuación de la XVIII sesión ordinaria de Consejo de Facultad de fecha 24 de octubre de 2023;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: **APROBAR**, la distribución de la **CARGA ACADÉMICA 2024 (I y II Semestre)** de los docentes ordinarios adscritos al Departamento Académico de Economía e Ingeniería en Economía Agraria de la Facultad de Ciencias Agropecuarias, tal como se describe en el Anexo adjunto y que forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: **PROPONER**, dos (02) plazas para contrato docente **Año Académico 2024 (I y II Semestre)**, en la categoría DC B1 adscritos al Departamento Académico de Economía e Ingeniería en Economía Agraria de la Facultad de Ciencias Agropecuarias, tal como se describe en el Anexo adjunto y que forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: Elevar la presente resolución ante el Vicerrectorado Académico para conocimiento y fines.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. Oscar Octavio Fernández Cutire
Decano

Dist.: VIAC - DECA - ESEA - DSAR - RAC
IVLO/Jerc



MSc. Irene Vilma Limache Ortiz
Secretaria Académica Administrativa